

## ANEXO IV

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación  
Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS SECCIÓN CUARTA: DE LOS MAESTROS ARTESANOS.

<b>1. DATOS DE ENTIDAD PROMOTORA</b>						
NOMBRE DE ENTIDAD PROMOTORA					C.I.F.	SIGLAS
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>						
TIPO VÍA	DOMICILIO / Nº / BLOQUE / PISO / LETRA / OTROS				LOCALIDAD	
PROVINCIA	C.POSTAL	TÉL.FIJO	TÉL.MÓVIL 1	TÉL.MÓVIL 2	FAX	Web
						Correo@
APELLIDOS, NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			N.I.F.	CARGO QUE OSTENTA EN ENTIDAD PROMOTORA		
<b>2. DATOS DEL ARTESANO / ARTESANA PROPUESTO</b>						
APELLIDOS ,NOMBRE		N.I.F.	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		N.I.R.A.	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA DESARROLLADA SEGÚN REPERTORIO DE OFICIOS ARTESANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA						(A cumplimentar por la Administración) C.O.A.EX.

**Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:**

- Acreditación del desempeño, por parte del artesano propuesto, de forma ininterumpida del oficio artesano durante un periodo mínimo de quince años contados hasta la fecha de la solicitud.
- La certificación de la calificación artesanal, que será expedida por la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.
- Acreditar documentalmente los méritos suficientes para optar al Título de Maestro/a Artesano/a, y que pueden ser los especificados en el artículo 17.d), del presente Decreto.

El que suscribe solicita la inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del Título de Maestro/a Artesano/a de D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ al considerar que reúne los requisitos exigidos en presente Decreto para el cual se acompaña la documentación preceptiva.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos los interesados. Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma del representante legal y sello de la entidad promotora.

Fdo: \_\_\_\_\_

EXCMO.SR/SRA CONSEJERO/A DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIO  
SERVICIO DE COMERCIO. PASEO DE ROMA, S/N - 06800 MÉRIDA